



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



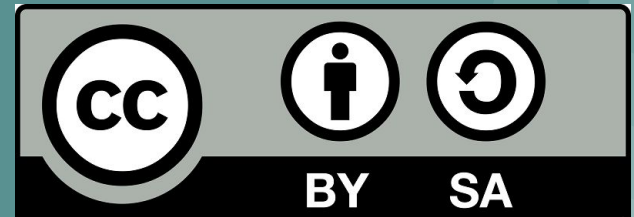
Derechos de Autor, Legislación, Alternativas y Procedimientos en la Generación de Materiales Docentes

04 de octubre de 2024

Plan FIDO 2024-2025

Autora: María Isabel García Arenas

Contacto: mgarenas@ugr.es



Contenidos

Índice

1. Repaso
2. Otras formas de poner en valor nuestro trabajo: conocimiento abierto
3. Publicaciones en abierto
4. Generación de materiales en abierto
 - a. Recursos Educativos Abiertos
 - b. Cómo generar Recursos Educativos Abiertos
5. Utilización de software libre
6. Pautas a seguir



Repaso

¿Qué?

Qué es la Oficina de Software Libre y qué es el software libre del que le viene el nombre.

Delegación de la Rectora para la Universidad Digital

CSIRC

Oficina de Software Libre

Centro de Producción de
Recursos para la
Universidad Digital

¿Qué hace la oficina de software libre?

Originalmente, ayudar en la generación y en la promoción del Software Libre.

Hoy en día ...

Repaso Derechos de autoría en España

Ley de propiedad Intelectual
Convenio de Berna

Derechos de Autoría

Morales
Irrenunciables e
inalterables

Autoría
Retirar la
comercialización
Cómo y dónde
divulgarla
...

Conexos
Relacionados

**Contribuciones a la
divulgación o a su
difusión.**
Ej: El grupo de música
que interpreta una
canción

**Patrimoniales o de
explotación**
Renunciables y Transferibles

Reproducción
Distribución
Comunicación Pública
Transformación
...

¿Qué es una obra?

- Libros, folletos, impresos, epistolarios, escritos, discursos y alocuciones, conferencias, informes, explicaciones de cátedra y cualesquiera otras obras de la misma naturaleza.
- Composiciones musicales, con o sin letra.
- Obras dramáticas y dramático-musicales, coreografías, pantomimas y obras teatrales.
- Obras cinematográficas y cualesquiera otras obras audiovisuales.
- Esculturas y obras de pintura, dibujo, grabado, litografía, cómics, ensayos o bocetos y demás obras plásticas, sean o no aplicadas.
- Proyectos, planos, maquetas y diseños de obras arquitectónicas y de ingeniería.
- Gráficos, mapas y diseños relativos a la topografía, la geografía y la ciencia.
- Obras fotográficas y las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía.
- Programas de ordenador.



Otras formas de poner en valor nuestro trabajo como docentes generando conocimiento abierto

Cómo podemos darle un valor añadido

¿Y qué es el conocimiento abierto?

El término **conocimiento abierto** abarca una serie de principios e iniciativas encaminadas a contribuir al acceso libre a la información, la investigación y la producción de aprendizaje. Se basa en el uso de tecnologías de información y comunicación pero también en los principios de **acceso abierto** (es decir, con las mínimas barreras de acceso posibles).

(Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Conocimiento_abierto)

Cómo generar conocimiento abierto

1. Publicando resultados en abierto
2. Generando materiales en abierto
3. Utilizando para todo ello Software Libre

1. Publicando resultados en Abierto

Publicaciones en “open access”
sin acceso restringido y sin
pagar por consultar



2. Generando materiales en abierto

Qué es un material docente abierto (REA)

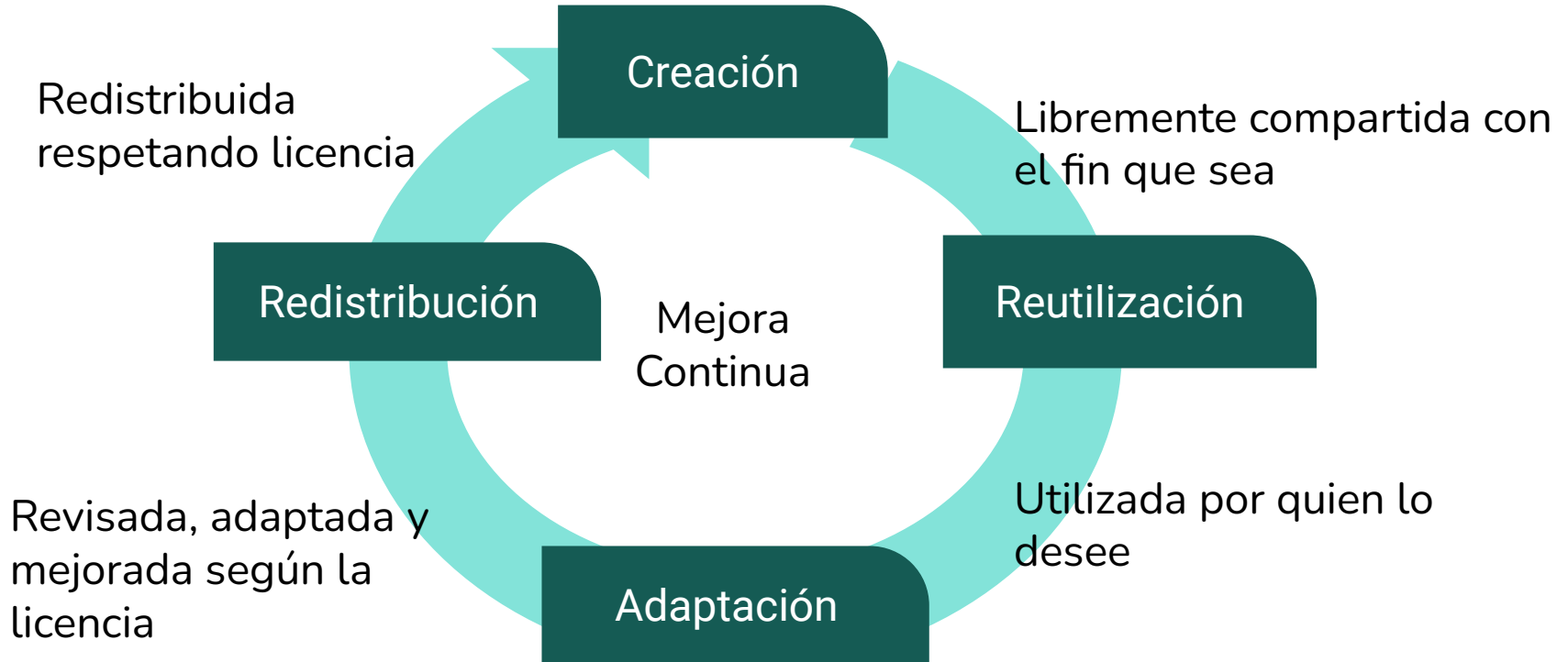
REA: Recurso Educativo Abierto

Un recurso de aprendizaje en Abierto es aquel que está disponible para usarlo libremente ya sea para la enseñanza, el aprendizaje, la evaluación o la investigación sin necesidad de pagar por él respetando los derechos de la licencia que le haya puesto su autora o autor.

Libertades que debemos otorgar para que sea un REA

1. **Conservar** (Repositorios): libertad para almacenar y gestionar copias, pudiendo descargarlo, o copiarlo.
2. **Reutilizar**: libertad para reutilizar un contenido.
3. **Modificar**: libertad para adaptar, modificar o alterar un contenido (Ej: traducciones, completar).
4. **Combinar**: libertad para combinar el contenido original o modificado con otro contenido.
5. **Redistribuir**: libertad para realizar copias del recurso y redistribuirlas

Ciclo de vida de los REA



Características de los REA

- Pertencen a la “familia libre y abierta”
- ¿Quién forma esta familia?
 - El software libre o de código abierto (lo veremos luego)
 - Los datos abiertos: datos que permiten la reproducción de la ciencia, el análisis libre para la extracción de conclusiones propias sin restricciones de derechos de autoría u otros mecanismos de control (Transparencia).
 - El acceso abierto: significa la eliminación de restricciones de tipo económico para acceder a publicaciones.

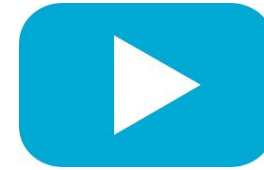
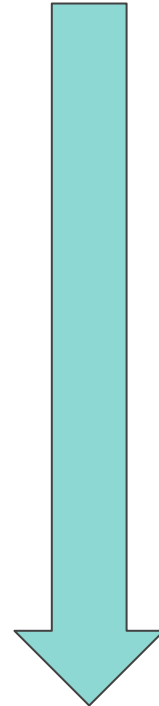
Características de los REA (II)

- Normalmente se presentan en formato digital
- Pueden ser de diferente naturaleza o tipos
- El formato que ofrecen debe facilitar su reutilización, intercambio y adaptación a un entorno educativo diferente
- Deben cumplir todas las reglas de accesibilidad (luego retomamos)

Tipos de REA

Frecuencia de utilización

- Videos
- Imágenes
- Libros de texto
- Módulos de cursos
- Cuestionarios
- Tutoriales
- Conferencias
- Podcasts
- Infografías
- Juegos
- Cursos Completos

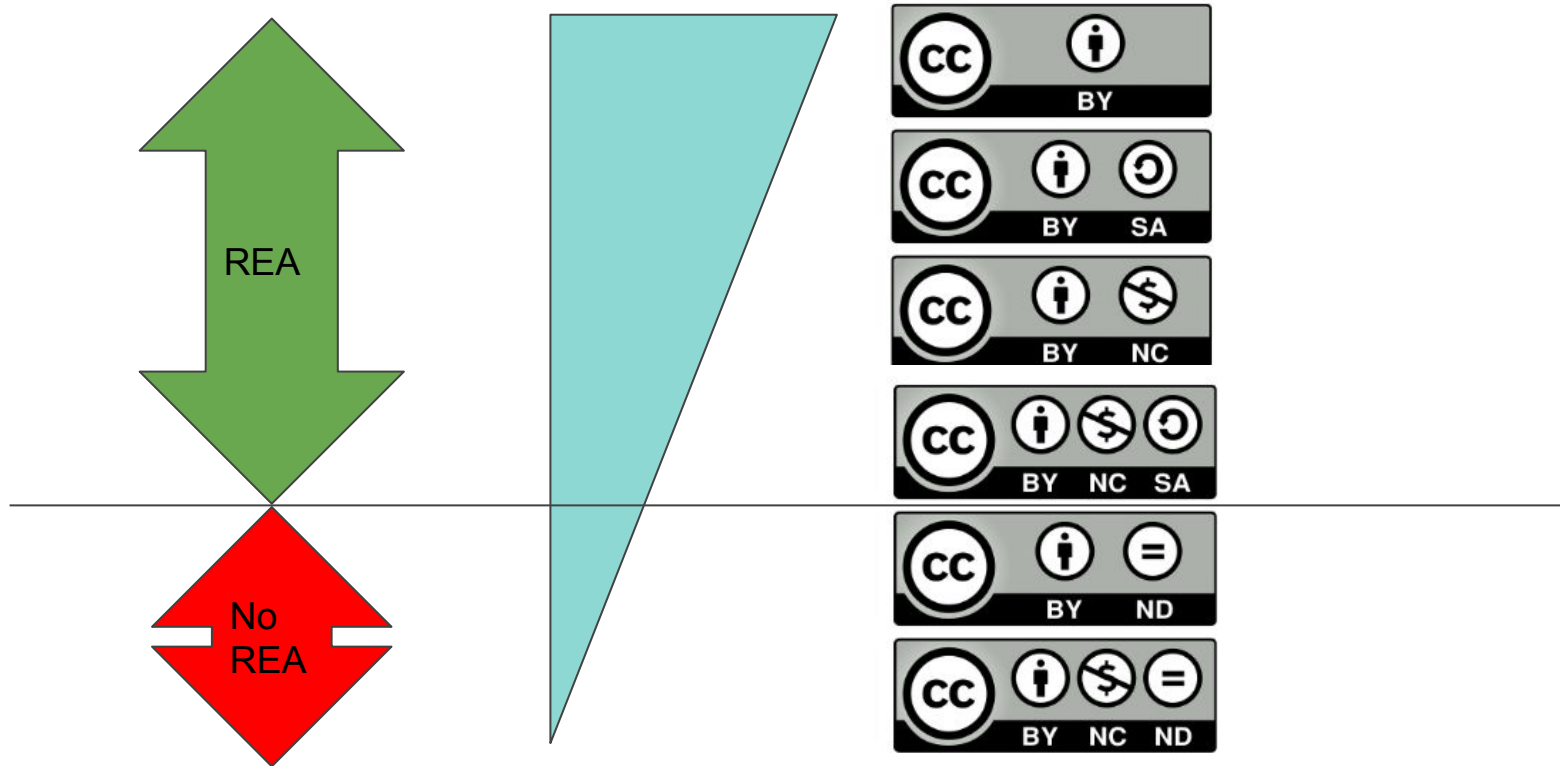


Licencias libres para REA

- <https://creativecommons.org/share-your-work/>
- Derechos a liberar
 - Atribución
 - Compartir igual
 - No comercial
 - No derivados
- CC0 que incluye la cesión de todo



Licencias libres para REA



Cosas importantes

- Cuando se mezclan licencias hay que aplicar la más restrictiva
- Tienen que ser inclusivos (accesibilidad)
- ODS 4: Educación de calidad



Búsqueda



Portada Contexto ▾ Campañas ▾ Objetivos ▾ ¿Qué puedo hacer? ▾ Alianzas ▾ Noticias y Medios de Información ▾

Más información ▾

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



La educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza. Durante la

Objetivos de desarrollo
sostenible





Cómo hacemos REA

Hay una fuerza motriz más poderosa que el vapor, la electricidad y la energía atómica: la voluntad.

Albert Einstein (1879-1955) *Científico alemán nacionalizado estadounidense*

El proceso es sencillo

- Elige tu material
- Adáptalo a las características que debe tener un recurso educativo en abierto
- Comprueba su contenido revisando fuentes y citas
- Selecciona la licencia compatible con tu contenido
- Incluye la licencia
- Opcional: registra tu autoría
- Opcional: registra en un repositorio público



Cuidado con la accesibilidad

"La accesibilidad nos permite abrir el potencial de todos."

Debra Ruh

Especial atención a la accesibilidad

- ¿Qué significa que algo sea accesible?
- ¿Por qué tenemos que hacer la información accesible?

**“UNA
UNIVERSIDAD
PARA TODAS
Y TODOS”**

Objetivo principal

- Generar documentos, presentaciones e imágenes accesibles para todos, independientemente de que se tenga o no alguna discapacidad.
- Lo más importante, usar formatos abiertos que son planos y accesibles para cualquier lector o navegador

Creación de documentos

LibreOffice es la más poderosa suite ofimática Libre y de Código Abierto del mercado, con las mismas capacidades que otras suites ofimáticas propietarias (como Microsoft Office ©). Incluye las siguientes herramientas:

- **Writer**, procesador de textos.
- **Calc**, hoja de cálculo.
- **Impress**, editor de presentaciones.
- **Draw**, aplicación de dibujo y diagramas de flujo.
- **Base**, base de datos e interfaz con otras bb.dd.
- **Math**, para la edición de fórmulas matemáticas.



LibreOffice
The Document Foundation

Fuente: <https://es.libreoffice.org/descubre/libreoffice/>

Creación de documentos

LibreOffice utiliza nativamente el formato **OpenDocument** (ODF), un moderno estándar abierto, y es compatible con una gran cantidad de formatos de archivo (Microsoft © Word, Excel, PowerPoint, ...). También permite la creación de documentos PDF de forma nativa.

LibreOffice es **Software Libre y de Código Abierto**. Su desarrollo está abierto a nuevos talentos e ideas, e incorpora en cada nuevo desarrollo soluciones que la comunidad de usuari@s y desarrollador@s proponen.



LibreOffice
The Document Foundation

Características a cumplir para que sea accesible

- Claridad en los contenidos, utilizando un lenguaje sencillo
- Legibilidad, está relacionado con el nivel educativo necesario para entenderlo
- Lecturabilidad, está relacionado con la facilidad para leer un texto

Características a cumplir para que sea accesible: Ejemplos

- Un programa es una secuencia ordenada de órdenes que un computador puede entender.
- Un programa es lo que utiliza un ordenador para poder funcionar.
- Un programa son las sentencias que un programador diseña y escribe siguiendo una sintaxis para decirle a un procesador qué acciones debe seguir para realizar una operación determinada.
- *Un programa es una secuencia ordenada de órdenes que un computador puede entender.*
- *Un programa es lo que utiliza un ordenador para poder funcionar.*
- *Un programa son las sentencias que un programador diseña y escribe siguiendo una sintaxis para decirle a un procesador qué acciones debe seguir para realizar una operación determinada.*

Características a cumplir para que sea accesible

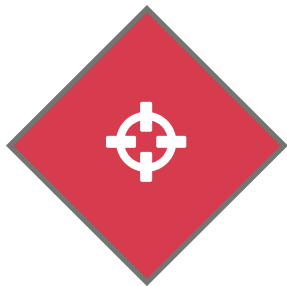
- Títulos cortos y sencillos
- Ideas acotadas
- Una idea en un párrafo para aumentar comprensión
- Giros retóricos fuera, fuera jerga o palabras de moda
- Evitar voz pasiva
- Corrección, ortografía y ortotipografía correcta

Características a cumplir para que sea accesible

- Fuentes sin serifa
- Tamaños de fuentes fijado a 12 como mínimo
- Resaltar usando cajas de texto, no negritas ni subrayado
- Alineación izquierda
- Interlineado recomendado a 1,5 líneas
- Homogeneidad en el texto, pocas florituras usando siempre estilos de texto ya predefinidos

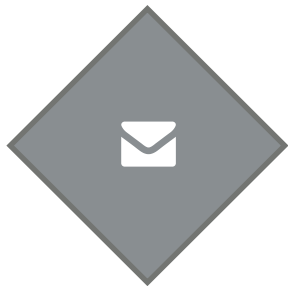
La importancia de una imagen

PARA PRESENTAR MOMENTOS, PASOS, CATEGORÍAS, VALORES, ETC.



¿Imagen?

Decidir si
queremos
poner una
imagen



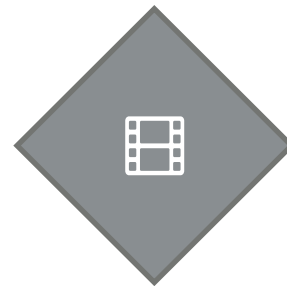
¿Cuál?

Decidir qué
imagen
representa
nuestra idea



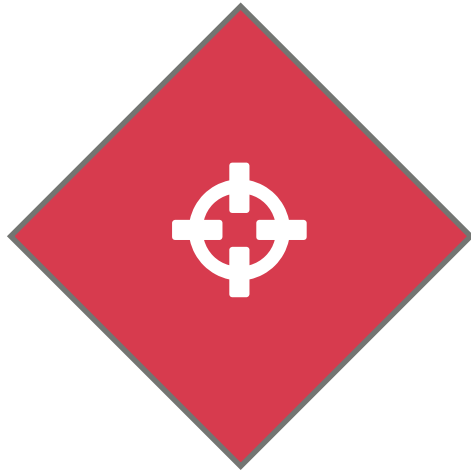
Descripción

Incluir información de la
imagen a través de un
texto alternativo y
descriptivo, poner
leyenda con estilo



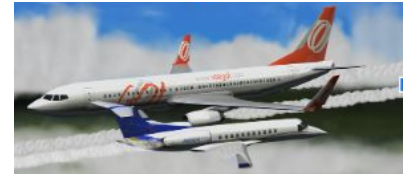
Comprobación

Comprobaciones
básicas de
contrastes,
daltonismo, etc.



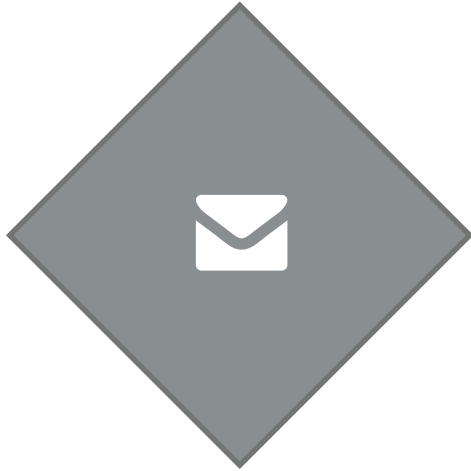
Decidir si
queremos
poner una
imagen

1. Una imagen vale más que mil palabras pero no todas las personas la pueden ver ni la ven de la misma forma
2. Valorar la importancia de dicha imagen



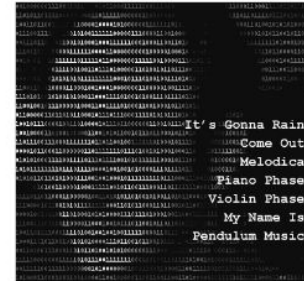
Fuente:

[https://es.m.wikipedia.org/wiki/Archivo:
:Embraergol737.png](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Archivo:Embraergol737.png)



Decidir qué
imagen
representa
nuestra idea

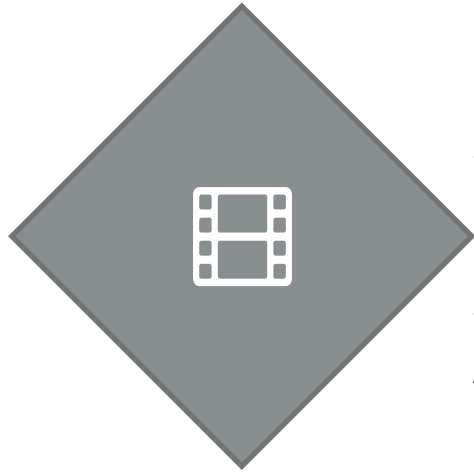
1. Evitar imágenes de texto
2. Casos especiales, gráficas, mapas de imagen e imágenes difíciles de describir
3. Calidad en las imágenes para que no se pixelen al ampliarlas con el punto de mira





Incluir información de la imagen a través de un texto alternativo y descriptivo, poner leyenda con estilo

1. Incluir siempre el texto alternativo (125 caracteres)
2. En gráficas, dar información de la gráfica en el texto también, que la gráfica solo complementa lo que ya se ha explicado en el texto
3. Para los mapas gráficos, incluir un texto alternativo para cada parte del mapa y otro para la imagen global
4. Para imágenes difíciles de describir, en estos casos, mejor usar solo el nombre de la obra.



Comprobaciones
básicas de
contrastes,
daltonismo, etc.

1. Asegurar que el color no es un elemento clave para entender la imagen. Ej: El rojo es el segundo mayor (para la gráfica)
2. Un buen texto alternativo es aquel que comprendemos en su totalidad y que te hace imaginar lo que no puedes ver
3. Marcar las imágenes decorativas como tales
4. Si hay elementos no textuales, como un video, una fórmula, etc., hay que proporcionarlo con su texto de autodescripción, subtítulos y/o con una transcripción textual.
5. Comprobar el contraste de los colores de las imágenes
<https://contrast-ratio.com/>

Presentaciones accesibles

1. Navegación con el teclado
2. Colores y tipografías con alto contraste
3. Color automático en fuentes, rellenos y formas
4. Hipervínculos con textos descriptivos
5. Incluir número de diapositiva
6. Títulos claramente distinguibles
7. Orden en la lectura de contenidos
8. No usar el patrón para información importante

Presentaciones accesibles

1. Texto sin serifa
2. Tamaño nunca inferior a 18 en contenidos
3. Alineación izquierda
4. Interlineado a 1,5
5. Numeración automática en puntos
6. Texto descriptivo a imágenes

Otros recursos accesibles

1. Cuestionarios (LimeSurvey)

- a. Todo lo relativo a los textos igual que antes
- b. Poder seleccionar opciones con la tecla TAB
- c. Que la apariencia gráfica no sea importante para entender o contestar la pregunta
- d. Todo puesto en orden lógico de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha

2. Videos

- a. Texto de la transcripción de lo que se diga en el video
- b. Narración de lo que se esté viendo mientras que no haya sonido
- c. Luminosidad y contrastes adecuados



¿Qué sí y qué no?

¿Qué sí y qué no podemos hacer cuando generamos
materiales docentes?

¿Qué hay que hacer siempre?

- Citar todos aquellos elementos añadidos a los recursos docentes.
- Asegurarse de pedir permiso a autor@s si estamos usando algo que tiene derechos.
- Recordar que si no pone nada, en general significa “todos los derechos reservados”
- Tener en cuenta que al igual que en la web, la docencia virtual también está sujeta a estas leyes.
- Para docencia, Artículo 32 de la Ley de Propiedad Intelectual (<https://bit.ly/2Rm70uH>)

¿Cómo pido permiso?

- Lo gestionan las editoriales a través de portales
- Ejemplos
 - Portal CEDRO: <http://www.conlicencia.com/>
 - Registro global donde se encuentran muchas editoriales:
<http://www.copyright.com/content/cc3/en/toolbar/getPermission.html>
 - Algunas editoriales lo gestionan directamente ellas:
<http://www.springer.com/rights?SGWID=0-122-12-372399-0>

Artículo 32: Citas y reseñas e ilustración con fines educativos o de investigación científica

1. “...con fines docentes o de investigación, en la medida justificada por el fin de esa incorporación e indicando la fuente y el nombre del autor de la obra...”
2. “...no requerirá autorización... pero sí a percibir una compensación equitativa...”
3. El profesorado...no necesitarán autorización... cuando
 - a. Sea para enseñar
 - b. Sea una obra ya divulgada o anonimizada
 - c. Que la obra no tenga una condición de libro de texto
 - d. Que se incluya autoría y fuente
4. Otros casos que no necesitan autorización
 - a. Que se distribuya exclusivamente entre el alumnado y el personal a través de medios de acceso controlado
 - b. Que sea de dominio público

Docencia Virtual, en qué puede afectar

- **Derecho de reproducción:** fotocopiar, escanear o descargar un archivo.
- **Derecho de distribución,** al suministrar a estudiantes copias de los materiales del curso.
- **Derecho de comunicación pública,** por el que un grupo de personas puede tener acceso a una obra sin necesidad de que se haya distribuido un ejemplar a cada una de ellas. Puede darse en una intranet, base de datos, correo electrónico o la presentación de materiales propios en una clase.
- **Derecho de transformación,** que consiste en la modificación, traducción o adaptación que altere la forma de una obra hasta obtener una diferente a la original.

Qué está bien para docencia



1. Reproducir, distribuir y comunicar sin pedir autorización ni remunerar a autores o editores pequeños fragmentos de obras del tipo que sea o utilizar esas obras si la universidad ha sido autorizada previamente
2. Reproducir, distribuir y comunicar **sin pedir autorización** pero con remuneración a autores y editores a través de una entidad de gestión, únicamente para la ilustración con fines educativos y de investigación científica: Esto normalmente ya lo hace la biblioteca por nosotros. **(pero no se puede poner abierto a todo el mundo, sino solo a la comunidad universitaria)**
3. **Reproducir, distribuir, transformar y comunicar** trabajos de los que tengamos la autoría, a través de los Repositorios institucionales
4. Utilizar libremente textos legales y obras de dominio público

Qué está bien para docencia

5. Para materiales disponibles en Internet, se podrá reproducir libremente las obras publicadas bajo licencias copyleft y recogidas en repositorios "open access" siempre que se realicen **dentro de los límites que en cada caso se establezca en la respectiva licencia.**
6. Utilizar libremente materiales propios que incluyan pequeños fragmentos u obras aisladas de carácter plástico o fotográfico figurativo, a título de cita, indicando fuente y autoría.
7. Se podrá enlazar cualquier recurso electrónico contratado por la Biblioteca Universitaria (bajo licencia) en el Campus Virtual.



Qué **NO** está bien para docencia

1. Reproducir, distribuir, transformar y comunicar en aulas y campus virtuales: **partituras, obras de un solo uso como cuadernos, manuales universitarios, recopilaciones de obras artísticas sin el permiso expreso de los autor@s.**
2. Reproducir, distribuir, transformar y comunicar sin la autorización del concesionario de los derechos de explotación, a través de una cesión de derechos: **obras completas, obras audiovisuales, sonoras, programas de ordenador o un proyecto arquitectónico.**
3. Reproducir, distribuir, transformar y comunicar Sin la autorización del concesionario de los derechos de explotación, a través de una cesión de derechos: **dos o más capítulos de un libro, más del 10% del total de una obra cualquiera, un artículo científico completo o materiales disponibles en internet sin licencia CC.**
4. **Colgar directamente archivos originales** en el Campus Virtual (por ejemplo artículos en pdf) procedentes de las plataformas editoriales de revistas o libros electrónicos aunque la universidad haya suscrito una licencia.




Búsqueda de imágenes y recursos que sí podemos usar en nuestros materiales




- **Un apunte sobre recursos gráficos:**
- **El derecho al honor**

Cuando en las imágenes aparecen personas, aparece el derecho al honor



Oye que esa imagen puede ser de alguien que no la quiera difundir



O simplemente la persona que aparece quiere preservar su imagen

No hay que pedir permiso a la persona que aparece si...

- La persona fotografiada **no se puede reconocer**
- La persona aparece en un **acto público**
- La persona **no es lo importante** en la imagen
- Se trata de una persona con **un cargo público** o una profesión notoria

El derecho a la imagen de las personas lo regula la <http://www.vegap.es/inicio.aspx>

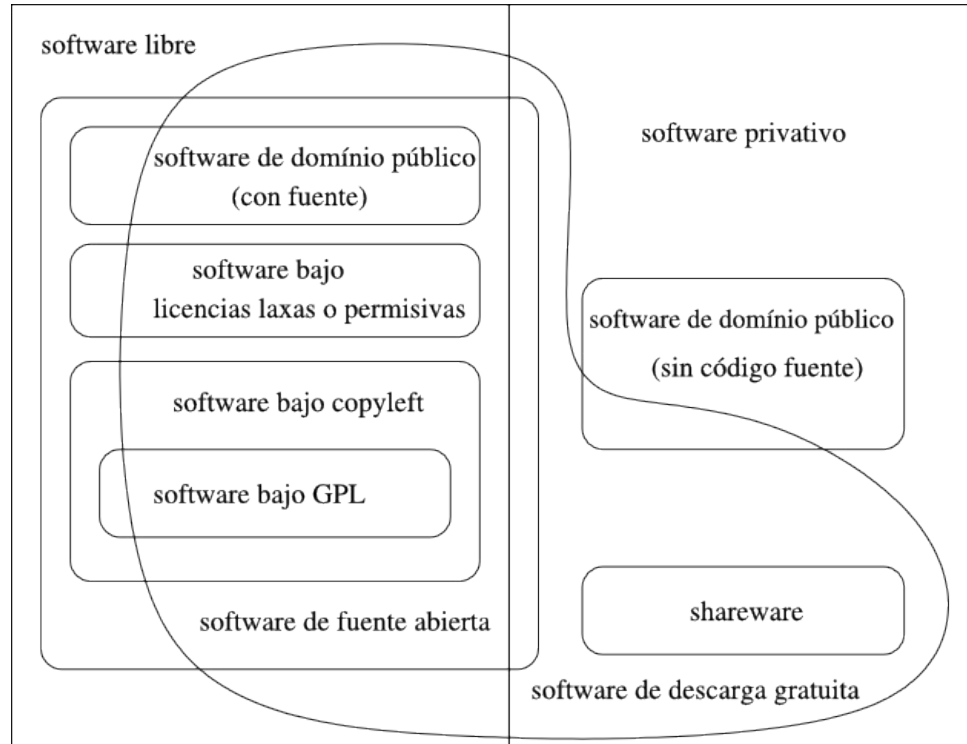


3. Utilizando para todo ello Software Libre



**y ¿qué es el software libre? es
aquel que proporciona toda la
libertad al usuario que lo usa
abriéndolo a todo el mundo**

Tipos de herramientas Software



Software Libre

Definición

- Software libre es aquel que se suministra con autorización para que cualquiera pueda usarlo, copiarlo y/o distribuirlo, ya sea con o sin modificaciones, gratuitamente o mediante pago

Libertades

- Libertad 0: Ejecutar.
- Libertad 1: Estudiar
- Libertad 2: Distribuir.
- Libertad 3: Mejorar y redistribuir.

Coste

- Normalmente no tiene coste
- Sí existe Software Libre con coste que incluye normalmente mantenimiento o asesoramiento sobre su instalación o su uso

Software de Código Abierto (OpenSource)

Definición Enfoque ... pero

- Software desarrollado normalmente de forma colaborativa disponible en Internet libremente

- Tiene un enfoque mucho más práctico y no ético
- **Busca la calidad del Software no la libertad de la persona que lo utiliza.** Obviamente para lograr calidad técnica lo ideal es compartir el código, pero no estás obligado a hacerlo.

- Casi todo el Software Libre es Open Source
- Casi todo el código Open Source es Software Libre

Qué ventajas se obtiene cuando se usa software libre en docencia



Libertad



Estándares



Seguridad



Mejorar



Dinero



Comunidad



Ética



Accesibilidad



**¿Pero qué deberíamos
hacer con todo lo que
sabemos, producimos ...?**

¿Qué haríais vosotros?

- Ponerlo a buen recaudo y no dar nunca los originales.
- Darle a estudiantes y colaboradores siempre un pdf.
- Utilizar un software raro para generarlos y así nadie puede manipular ese material.
- Pedir que mis estudiantes utilicen lo que yo utilizo, independientemente de lo bueno o malo que sea o de lo antiguo o nuevo que sea ...
- Usar Software y herramientas no libres porque eso es lo que el mercado marca.

¿Pero qué deberíais de hacer?

- Hacerlo lo más abierto posible
- Intentar que llegue a cuanta más gente mejor
- Facilitar a vuestros estudiantes que utilicen la herramienta que tengan a su alcance
- Generar diversidad en el aprendizaje
- Promover el desarrollo de destrezas que incluso tú no tienes
- ...

Poner en valor el trabajo que hacemos

- Generar REA siguiendo las pautas marcadas de inclusión, apertura, etc.
- ¿porqué?
 - Porque al compartir, contribuimos al ODS 4.
 - Porque al compartir, permitimos aumentar la calidad de nuestros materiales solucionando errores o completando la información
 - Porque al compartir, facilitamos que nuestro estudiantado acate las normas
 - Porque al compartir estamos haciendo lo moralmente correcto
 - Porque al compartir, permitimos la reproducción y conservación de nuestro conocimiento
 - ...



Deberíamos crear Recursos Educativos Abiertos de manera correcta



**¿Y qué debemos hacer
para liberarlos, cuándo
podemos liberar?**

¿Y qué pasa con los estudiantes?



¿Y nuestros estudiantes qué?

- La UGR no regula expresamente
- El **TFG es propiedad de la persona que lo realiza**, a no ser que la persona que lo coordina haya aportado ideas, parte de su trabajo o algo más allá que la tutorización y revisión del trabajo
- Eso sí, todo eso es suyo, vamos **si es ORIGINAL del estudiante**



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



¿Y cómo comparto mis materiales?

Preservando los derechos de autoría

Materiales docentes

1. Los materiales docentes se pueden liberar si:
 - Todas las personas que los han generado están de acuerdo
 - Todo lo que se haya usado o incluido puede ser liberado
2. Importante incluir la licencia en un sitio visible
3. Incluir los datos de la persona o personas que los han realizado
4. Pídenos ayuda si necesitáis algo
5. <http://osl.ugr.es/liberación-de-software>

Procedimiento de liberación

1. Rellenar formulario con tus datos
2. Generar la documentación y enviar a osl@ugr.es en formato digital y en formato físico dirigida a la oficina de software libre (para que quede constancia en el registro de la OTRI)
3. La OSL y la OTRI lo revisan, lo procesan y le asignan un número de registro, donde posteriormente se puede subir el material o poner la URL donde está disponible
4. Al registrarlo en SaveCreative, se incluirá una licencia que será tu salvaguarda



¿qué otras cosas se pueden hacer?...

Creatividad



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Premios docentes

Premios EDUCA

<https://www.mundoeduca.org/premios-educa-mejor-docente-de-espa%C3%B1a/>

Universidad

En esta categoría podrán ser propuestos cualquier profesor de Universidad, siempre que trabaje en un centro público o privado del territorio español. Se incluye también personal docente para la atención del alumnado con diversidad funcional.

Premios UGR

- Premios de excelencia docente
 - categoría individual: arte y humanidades, ingeniería y arquitectura, ciencias sociales y jurídicas, ciencias de la salud y ciencias
 - categoría de grupos docentes: Equipo docente con una trayectoria conjunta entre 5 y 10 años o equipo docente con una trayectoria de más de 10 años.

ejemplos de éxito

<https://canal.ugr.es/noticia/profesor-ugr-juego-de-tronos-motivar-alumnos/>





¿Y qué pasa con los datos, y con la investigación?



¿Preguntas?

¿Dudas, interrogantes, cuestiones,
disyuntivas, dilemas, recelos, desconfianzas?